



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 305 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 OCT 2024

VISTOS:

El Informe N° 1079-2024-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 14 de octubre de 2024, de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento; el Informe Legal N° 361-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 16 de octubre de 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Oficio N° 5650-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de octubre de 2024, de la Directora General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece en su "Artículo 21. Procedimiento de selección. Una entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública". Asimismo, señala en su "Artículo 27. Contrataciones Directas. Excepcionalmente, las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: i) Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones";

Que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece en su "Artículo 100. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa. La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley, bajo las condiciones que a continuación se indican: (...) i) Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico. Pueden contratarse directamente bienes, servicios en general o consultorías en general con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico vinculadas con las funciones u objeto propios, que por Ley le corresponde a la Entidad, siempre que los resultados pertenezcan exclusivamente a esta. (...). 101. Aprobación de contrataciones directas. (...) 101.2. La resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Consejo Regional, acuerdo de Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa. (...) Artículo 102. Procedimiento para las contrataciones directas 102.1. Una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, las cuales contienen como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48. La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación. 102.2. Las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas cumplen con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento, salvo con lo previsto en el artículo 141, donde la entidad, en atención a su necesidad, define el plazo que le permita suscribir el contrato. (...)";



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 305 -2024-UNTRM/R

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 0053-2024-UNTRM-PROYECTO C.U.I. N° 2234005, de fecha 30 de julio de 2024, el Coordinador del Proyecto con C.U.I. N° 2234005, solicita la adquisición de 01 EQUIPO DE RADIOLOGÍA PANORÁMICO CEFALOMÉTRICO, TOMÓGRAFO DENTAL DE CAMPOS PEQUEÑOS, MEDIANOS Y AMPLIOS DE 2D Y 3D para el Proyecto con C.U.I. N° 2234005 "CREACIÓN DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA – CHACHAPOYAS – AMAZONAS";

Que mediante Resolución Vicerrectoral N° 097-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 02 de setiembre de 2024, la Vicerrectora de Investigación, aprueba el proyecto de investigación del Laboratorio de Estomatología de la UNTRM, conforme a los siguientes datos: "(...). *Evaluación del hueso Basal para el tratamiento rehabilitador con implantes dentales en tomografías. (...)*";

Que con Resolución Vicerrectoral N° 098-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 02 de setiembre de 2024, la Vicerrectora de Investigación, aprueba el proyecto de investigación del Laboratorio de Estomatología de la UNTRM, conforme a los siguientes datos: "(...). *Anatomía de los terceros molares inferiores retenidos con el conducto dentario inferior mediante tomografías Cone Beam. (...)*";

Que mediante Informe Técnico S/N, de fecha 10 de setiembre de 2024, el Encargado del Laboratorio de Estomatología, remite a la Vicerrectora de Investigación, la sustentación respectiva para la adquisición directa del equipo antes mencionado, (...) con la finalidad de dotar a los estudiantes de la Escuela Profesional de Estomatología una herramienta de última generación que ayude significativamente el proceso de diagnóstico y elaboración del plan de tratamiento, así como la búsqueda de solución de patologías vinculadas al sistema estomatognático;

Que con Informe N° 123-2024-UNTRM-VRIN-DITT, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa a la Vicerrectora de Investigación, concluyendo que el informe técnico sustenta de manera clara y fundamentada la adquisición con fines de investigación del equipo antes descrito, puesto que se empleará para la ejecución de dos (2) proyectos de investigación;

Que mediante Oficio N° 231-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 12 de setiembre de 2024, la Vicerrectora de Investigación, solicita a la Directora General de Administración, proseguir el trámite de corresponder la procedencia de compra directa de equipamiento científico;

Que con Informe N° 30-2024-UNTRM-DGA/UABA-YMZ, de fecha 20 de setiembre de 2024, la Especialista Administrativa III, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluyendo que acorde a los precedentes mencionados y actuando bajo el marco normativo para contratación de bienes o servicios, se establecen los siguientes resultados: (...); **Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES – EQUIPO DE RADIOLOGÍA PANORÁMICO CEFALOMÉTRICO, TOMÓGRAFO DENTAL DE CAMPOS PEQUEÑOS, MEDIANOS Y AMPLIOS DE 2D Y 3D;** (...); **Tipo de proceso: Contratación Directa; Proveedor: KUNAQ PERU SAC. Valor estimado: S/ 340,000.00. (...)**. En ese sentido, con Oficio N° 3814-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 01 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 340,000.00. No obstante, con Informe N° 32-2024-UNTRM-DGA/UABA-YMZ, de fecha 10 de octubre de 2024, la Especialista Administrativa III, informa precisando que el proveedor NEXUSPLUS S.A.C., envía una nueva cotización considerando su oferta inicial la cual asciende a S/ 332,000.00 (Trescientos treinta y dos mil con 00/100 soles);



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 305 -2024-UNTRM/R

Que mediante Oficio N° 0070-2024-UNTRM-PROYECTO C.U.I. 2234005, de fecha 07 de octubre de 2024, se remite a la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, los requisitos complementarios referente a la solicitud de compra de un tomógrafo (...);

Que en ese sentido, con Informe N° 1079-2024-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 14 de octubre de 2024, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, informa a la Directora General de Administración, concluyendo que el valor estimado de la contratación es de S/ 332,000.00 (Trescientos treinta y dos mil con 00/100 soles), acorde a las cotizaciones que cumple con las especificaciones técnicas evaluadas por el área usuaria;

Que mediante Oficio N° 5443-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de octubre de 2024, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emita informe legal en referencia a los precitados documentos relacionados a la aludida contratación directa;

Que con Informe Legal N° 361-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 16 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa a la Directora General de Administración, respecto a la referida contratación directa, concluyendo que, de conformidad con la información proporcionada y las disposiciones legales vigentes, hacen prever que nos encontraríamos frente a la figura de contratación directa con fines de investigación científica, lo que traería como consecuencia, que previa reducción de la certificación presupuestaria, se emita el acto resolutorio que apruebe la contratación directa a fin de adquirir un EQUIPO DE RADIOLOGÍA PANORÁMICO CEFALOMÉTRICO TOMÓGRAFO de conformidad con el pedido contenido en el Oficio N° 231-2024-UNTRM-VRIN, y las especificaciones técnicas contenidas en el Informe Técnico S/N, de fecha 10 de setiembre de 2024 y en el Oficio N° 0070-2024-UNTRM-PROYECTO C.U.I. 2234005;

Que mediante Oficio N° 4194-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 18 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a lo requerido mediante Oficio N° 5526-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de octubre de 2024, remite a la Directora General de Administración, el Informe N° 0227-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 18 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Presupuesto, con la rebaja de certificación presupuestal;

Que con Informe N° 1098-2024-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 18 de octubre de 2024, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, informa a la Directora General de Administración, concluyendo que corresponde realizar la septuagésima modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la UNTRM, para incluir el procedimiento de selección detallado en el Anexo N° 01 que se adjunta;

Que mediante Resolución Directoral N° 637-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de octubre de 2024, la Directora General de Administración, resuelve en el Artículo Primero.- Modificar por septuagésima vez el Plan Anual de Contrataciones, para el periodo fiscal 2024 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Directoral N° 003-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de enero de 2024, e incluir el procedimiento de selección que se detalla a continuación: (...);

Que con Informe N° 1111-2024-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 21 de octubre de 2024, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, informa a la Directora General de Administración, concluyendo que corresponde continuar con la aprobación del expediente de contratación, y aprobación del procedimiento de selección como Contratación Directa N° 34-2024-UNTRM/CS, para la ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE RADIOLOGÍA PANORÁMICO CEFALOMÉTRICO, TOMÓGRAFO DENTAL DE CAMPOS PEQUEÑOS, MEDIANOS Y AMPLIOS DE 2D Y 3D para el Proyecto con C.U.I. N° 2234005 "CREACIÓN DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA – CHACHAPOYAS – AMAZONAS";



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 305 -2024-UNTRM/R

Que con Resolución Directoral N° 641-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de octubre de 2024, la Directora General de Administración, resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el Expediente de Contratación para la ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE RADIOLOGÍA PANORÁMICO CEFALOMÉTRICO, TOMÓGRAFO DENTAL DE CAMPOS PEQUEÑOS, MEDIANOS Y AMPLIOS DE 2D Y 3D para el Proyecto con C.U.I. N° 2234005 "CREACIÓN DEL LABORATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA – CHACHAPOYAS – AMAZONAS", con las características siguientes: *Tipo de Proceso: Contratación Directa; (...); Objeto: Bienes; Monto: S/ 332,000.00; Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; Ref. PAC 2024: 77;*

Que en ese sentido, con Oficio N° 5650-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de octubre de 2024, la Directora General de Administración, remite al señor Rector, el expediente de contratación directa antes aludido solicitando se emita el acto resolutivo de aprobación; por lo que, en el marco de los documentos antes mencionados y acorde a los fundamentos expuestos, emite *conformidad* para la emisión del acto resolutivo, asimismo, recomienda encargar la conducción del referido proceso a la Unidad de Abastecimiento en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos del Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Contratación Directa, bajo la modalidad de contratación de bienes o servicios, con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico del expediente de contratación para la **ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE RADIOLOGÍA PANORÁMICO CEFALOMÉTRICO, TOMÓGRAFO DENTAL DE CAMPOS PEQUEÑOS, MEDIANOS Y AMPLIOS DE 2D Y 3D**, cuyo valor asciende al monto total de S/ 332,000.00 (Trescientos treinta y dos mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Órgano Encargado de las Contrataciones, la conducción del proceso de selección de contratación directa, conforme a lo señalado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones, realice el registro y publicación de la presente resolución, así como los informes técnicos y legal que sustentan la contratación directa en el Sistema Electrónico (SEACE) y demás acciones que correspondan, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de la expedición de la presente resolución.



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°305 -2024-UNTRM/R

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



JLMQ/R
RAS/SG
HVDMAbg.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

